



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

463

USHUAIA, 15/09/2023

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-68326-2023, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 218/2023, correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y campus de seleccionado deportivo & desarrollo de la instancia final del Modelo de las Naciones Unidas para la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en virtud a la nota Ss. J. - S. D. y J. - M. J. G. N°199/2023 procedente desde la Subsecretaría de Juventudes corresponderá destinar los insumos solicitados mediante Nota Ss. J. - S. D. y J. - M. J. G. N° 177/2023 a las “Jornadas Provinciales de Concientización y Sensibilización en el Marco del aniversario de la Noche de los Lápices”. Dicha actividad programada para los días 15 y 16 de septiembre de 2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis adjunta en orden cuarenta y dos (42) el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 2,3,7,10, 11,20,30,31,45,46,47 y 49 de la Contratación Directa N°218/2023 – RAF 101, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL – CUIT N°20-23181634-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$310.597,00) y los renglones 1,5,6,8,9,12,13,14,15,16,18,19,21,22,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,37,44,48,50, 51 y 52, de la Contratación Directa N°218 – RAF 101, a la firma DAMARIS SRL – CUIT N° 33-71571385-9 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$587.554,23), por ajustar sus ofertas a lo requerido en la Disposición D.G.A.F. – S.D. y J. N°057/2023 y Formulario de Cotización Compras Directas 218/2023 y resultar, para cada renglón indicado, ser las propuestas más convenientes para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse recepcionado ninguna propuesta para los renglones 4, 17, 23, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 corresponde declarar los mismos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso 1) y N°1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, Artículo 26, Inciso 3, N° 3635/22, N°188/23 y su modificatoria y Resolución O.P.C. N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

...//2

17/21 Anexo I Capítulo I inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias; los Decretos Provinciales N°4532/19, N°4545/19, N°388/22, N°573/22 Anexo II y N°188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2,3,7,10,11,20,30,31,45,46, 47 y 49 de la Contratación Directa N°218/2023 – RAF 101, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL – CUIT N°20-23181634-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$310.597,00) y los renglones 1,5,6,8,9,12,13, 14,15,16,18,19,21,22,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,37,44,48,50,51 y 52, de la Contratación Directa N°218 – RAF 101, a la firma DAMARIS SRL – CUIT N° 33-71571385-9 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$587.554,23). Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desiertos los renglones 4, 17, 23, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Contratación Directa N°218/2023 – RAF 101, ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 463 /2023.-

G.T.F.
MC

TURDO
Carlos
Ariel

Firmado digitalmente por
TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.09.15
16:08:10 -03'00'